

Gobierno de la Provincia de Cordoba - Presupuesto 2026

6.05	Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento	Jurisdicción/Entidad 6.05
		Descripciones 1 / 1

DESCRIPCION:

La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento fue creada por Ley N° 9050 en el año 2002, actuando en representación de la Provincia de Córdoba y como Unidad Ejecutora Provincial (UEP) en los acuerdos con Organismos Multilaterales y Bilaterales de Crédito, el Estado Nacional y con toda otra Entidad Nacional o Internacional que tengan por objeto la implementación de Programas o Proyectos con financiamiento, subsidios y/o asistencia técnica -nacional y/o internacional-, en los términos y con las atribuciones y obligaciones que surjan de dichos acuerdos, programas o proyectos y de los demás documentos que rijan su ejecución.

MISIÓN:

La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento tiene la MISIÓN de gestionar la planificación, administración, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos de inversión con financiamiento, subsidio y/o asistencia técnica internacional, nacional y provincial, para promover el desarrollo económico y social de la Provincia de Córdoba.

VISIÓN:

Ser una Agencia líder en la gestión de programas y proyectos de Inversión Pública con financiamiento de Organismos Internacionales y Nacionales, que potencien las políticas del Poder Ejecutivo Provincial.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2026

6.10	Agencia Conectividad Córdoba - En Liquidación	Jurisdicción/Entidad 6.10
		Descripciones 1 / 1

DESCRIPCION:

La ACC es una sociedad del Estado que tiene como objetivo principal cerrar la brecha digital en la provincia , llevando el acceso a internet de alta velocidad a todos los rincones. A través de la implementación de infraestructura de telecomunicaciones y la promoción de programas de capacitación digital, buscamos empoderar a los habitantes cordobeses, estimular la innovación y el desarrollo económico, y posicionar a Córdoba como una provincia líder en el ámbito tecnológico.

MISIÓN:

Nuestra misión es conectar a todos los cordobeses con las herramientas digitales que necesitan para crecer y desarrollarse. Impulsamos la expansión de la infraestructura de telecomunicaciones en toda la provincia, diseñamos y ejecutamos programas de capacitación digital, y fomentamos la innovación tecnológica. Nuestro objetivo es reducir la brecha digital, impulsar la productividad y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

VISIÓN:

Aspiramos a que Córdoba sea una provincia líder en conectividad y digitalización, donde todos los habitantes tengan acceso a internet de alta velocidad y las habilidades digitales necesarias para aprovechar las oportunidades del mundo digital. Queremos construir una sociedad más conectada, innovadora y competitiva, donde la tecnología sea un motor de desarrollo económico y social. Nuestro objetivo es que Córdoba sea una referente a nivel nacional e internacional en materia de inclusión digital y desarrollo tecnológico

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2026

6.15

Agencia Córdoba Deportes

Jurisdicción/Entidad 6.15

Descripciones 1 / 1

DESCRIPCION:

Promover, asistir, fiscalizar y ejecutar las políticas vinculadas con la actividad deportiva como ente de gestión deportiva provincial, como así también elaborar las normas reglamentarias y recomendaciones en general vinculadas a las condiciones edilicias y de infraestructura de los ámbitos donde se practique la actividad deportiva, disponiendo las sanciones, multas y/o clausuras sobre entidades, organizaciones, promotores y/o responsables de la realización de eventos y espectáculos deportivos, gimnasios, centros de cultura física, deportiva y/o gimnástica que violen u omitan el cumplimiento de las normas vigentes que regulen cada actividad específica.

MISIÓN:

La misión es establecida por la Ley Nro 9156 en su Capítulo 6 Artículo 46:

LA AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES será la Autoridad de Aplicación y fiscalización de toda la actividad deportiva y física que se realice en la Provincia, tendrá competencia en todo lo inherente a las atribuciones, poder de policía, derechos y actividades vinculadas con la promoción, asistencia, fiscalización y ejecución de planes vinculados con las actividades deportivas y recreativas en todas sus expresiones, y, en particular, entender en:

1. La determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.
2. La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
3. La promoción, asistencia, fiscalización y ejecución de las políticas vinculadas con la actividad deportiva como ente de gestión deportiva provincial.
4. La promoción y reglamentación de las condiciones para la realización de eventos deportivos, actividad de los gimnasios, centros de cultura física, deportiva y gimnástica en la Provincia de Córdoba.
5. La elaboración de normas reglamentarias y recomendaciones en general vinculadas a las condiciones edilicias y de infraestructura de los ámbitos donde se practique la actividad deportiva.
6. La aplicación, interpretación y cumplimiento de las normas en materia de actividad deportiva y física, pudiendo aplicar las sanciones que prescribe la normativa vigente, mediante resoluciones que revestirán el carácter de título ejecutivo y cuya procuración extrajudicial y/o judicial encomendará en la forma que estime corresponder conforme a la legislación vigente.
7. La administración de bienes muebles e inmuebles, capitales y/o empresas de terceros, públicos o privados, afectados o relacionados con la actividad deportiva en el ámbito de la Provincia de Córdoba.
8. La coordinación de acciones tendientes al fomento, desarrollo y difusión de la actividad deportiva y física en el ámbito de la Provincia de Córdoba de manera directa o indirecta, por sí o bien asociada a entidades públicas o privadas para el cumplimiento de sus fines.
9. La coordinación en la promoción del deporte y actividad física con entes públicos y/o privados de jurisdicción internacional, nacional, provincial y/o municipal y también fiscalizar el cumplimiento de la normativa deportiva vigente.
10. El auspicio y patrocinio para la realización de eventos, propios o de terceros que resulten de interés Nacional y Provincial, y cualquier emprendimiento que resulte de interés para el deporte cordobés.
11. El fomento y la creación de centros de capacitación deportiva de carácter inicial y de alto rendimiento.
12. El ejercicio del poder de policía en el ámbito de la Provincia de Córdoba, conforme las facultades que le asigne el estatuto social y las leyes respectivas, actuando como Autoridad de Aplicación de las mismas.
13. La instrumentación de la política para la generación de recursos genuinos tendientes al desarrollo de su objeto social.

VISIÓN:

Ser un organismo promotor del deporte como instrumento integrador de la sociedad, contribuyendo a mejorar la calidad de vida y los servicios que se prestan para los habitantes de la Provincia de Córdoba.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2026

6.20

Agencia Córdoba Joven

Jurisdicción/Entidad 6.20

Descripciones 1 / 1

DESCRIPCION:

Objetivos Institucionales:

- Fomentar la creación de empleo y autoempleo mediante programas que impulsen el emprendedurismo, la innovación, el desarrollo sostenible y la capacitación continua de las juventudes cordobesas.
- Generar espacios y oportunidades concretas de participación, que permitan a los jóvenes involucrarse activamente en la planificación, gestión y ejecución de actividades y proyectos orientados al bien común, reduciendo desigualdades y promoviendo su participación en ámbitos sociales, culturales y deportivos.
- Diseñar y ejecutar actividades y programas alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en consonancia con el compromiso asumido por el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

MISIÓN:

Constituir un espacio institucional dedicado a planificar y gestionar la ejecución de actividades integrales dirigidas a las juventudes, en condiciones de equidad; de esta manera fomentar políticas públicas que impulsen el emprendedurismo, la capacitación, la salud, la conciencia ambiental, el deporte, y la inclusión social y laboral, entre otras áreas de interés. Todo ello, articulando acciones con diversas instituciones sociales y organismos del Gobierno Provincial.

VISIÓN:

Ser un espacio dinámico, flexible y actualizado, donde las juventudes de toda la provincia puedan participar y sentirse contenidas, a través de políticas que promuevan su desarrollo personal, el acceso al conocimiento, el fortalecimiento de sus capacidades, el cuidado de sí mismas y del medio ambiente, el emprendedurismo, la innovación y su participación activa en la vida social, laboral, deportiva y ciudadana de Córdoba.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2026

6.25

Agencia Córdoba Cultura

Jurisdicción/Entidad 6.25

Descripciones 1 / 1

DESCRIPCION:

Esta Jurisdicción, enmarcada dentro del objetivo de constituir a la Agencia Córdoba Cultura en un espacio de inclusión social, tiene por cometido generar el trabajo de sensibilización, acompañamiento, capacitación y asistencia técnico-profesional en las comunidades que atraviesan mayores condiciones de vulnerabilidad social para posibilitar la igualdad de condiciones en el acceso, disfrute y creación de la cultura.

El objetivo que se propone constituir en un espacio de inclusión social, por lo que se propone generar diversos espacios e instancias de apoyo para el acceso de los artistas al circuito cultural: becas, proyectos de investigación y realización.

MISIÓN:

Organizar, dirigir, promover, ejecutar, regular y difundir actividades artísticas y culturales en el ámbito de todo el territorio provincial, promoviendo así los procesos necesarios para la descentralización de los medios de producción cultural, a fin de favorecer la integración provincial y la igualdad de oportunidades de todos los habitantes en el acceso y el disfrute de la cultura.

VISIÓN:

Constituir a la Agencia Córdoba Cultura en un instrumento o espacio promotor del diálogo intercultural, de la memoria social-colectiva, de la creatividad artística, de las industrias culturales y de la generación de espacios comunitarios de encuentro e intercambio de bienes culturales, para generar un proceso de transformación e inclusión social mediante la capacitación, producción y disfrute de la cultura de toda la población.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2026

6.30

Agencia Córdoba Turismo

Jurisdicción/Entidad 6.30

Descripciones 1 / 1

MISIÓN:

Elaborar y ejecutar políticas para el desarrollo turístico provincial, crear valor para el sector turístico impulsando la sostenibilidad económica, social y medio ambiental de los destinos provinciales, en concordancia con la ley de creación de la Agencia Córdoba Turismo, su estatuto y los objetivos estratégicos planteados por la institución, cuyos ejes son el desarrollo de la oferta, la investigación, la asistencia técnica, la promoción, la calidad turística de los servicios, la inversión, la fiscalización, el registro y la capacitación, todo ello en función del desarrollo turístico sustentable en la provincia. Constituir la vanguardia de la estrategia del Turismo, coordinando y liderando a los actores públicos y privados.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

1. Organizar, orientar, promover, coordinar la actividad turística y su desarrollo en la Provincia de Córdoba.
2. Incrementar su incidencia en el producto bruto provincial.
3. Posibilitar la participación en el ejercicio del turismo de todos los sectores sociales.
4. Proteger y desarrollar el patrimonio turístico en sus aspectos naturales y culturales.
5. Proteger y desarrollar los recursos humanos abocados a la actividad turística, la calidad de los servicios y la infraestructura turística.
6. Desarrollar de manera participativa, una estrategia de Innovación orientada a satisfacer las actuales demandas turísticas, logrando de manera sostenible, impacto positivo en el desarrollo regional.
7. Establecer acciones de trabajo alineadas a protocolos y buenas prácticas en calidad.

VISIÓN:

Ser una institución con alto reconocimiento, que trabaje coordinada y sistemáticamente con los organismos estatales y privados, a nivel nacional y municipal en el desarrollo de políticas turísticas sustentables; logrando posicionar a la Provincia de Córdoba como destino turístico de excelencia con gran impacto en las economías regionales y sectoriales de la provincia en general. Generar una diferenciación relevante para el ciudadano, en la que todos los recursos culturales, naturales, empresariales y de servicio público se ponen al servicio del turista.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2026

6.35	Agencia ProCórdoba	Jurisdicción/Entidad 6.35
		Descripciones 1 / 1

DESCRIPCION:

La Agencia ProCórdoba es una organización público-privada, profesional, capacitada y equipada adecuadamente; con un Directorio proactivo que impulsa su vinculación e integración interinstitucional desde la Provincia de Córdoba, cuenta con Plan definido de Largo Plazo, prestando un conjunto de Servicios dinámicos, flexibles y eficientes a las Empresas cordobesas, especialmente Pymes y emprendedores con perfil exportador, mediante el continuo desarrollo de las mejores e innovadoras herramientas, siendo fuente de crecimiento de las exportaciones de la Provincia de Córdoba. La Agencia ProCórdoba es un Organismo Promotor del desarrollo del Comercio Exterior de Córdoba, de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional, gracias a la calidad de sus servicios con valor agregado, a su gestión transparente y a la capacidad de sus miembros para cumplir con su misión.

MISIÓN:

Promover la Oferta Exportable de la Provincia, priorizando su diversificación y mayor valor agregado. Facilitar el proceso de internacionalización de las empresas de la Provincia de Córdoba, particularmente a las Pymes y emprendedores. Fortalecer la cultura exportadora.

VISIÓN:

La Agencia ProCórdoba es la organización público-privada capaz de brindar mejores e innovadoras herramientas y servicios especializados para que las empresas, principalmente PyMEs y emprendedores, accedan a mercados externos y, así, alcanzar la sostenibilidad de las exportaciones de la Provincia de Córdoba.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2026

6.40

Agencia Para La Competitividad De Córdoba

Jurisdicción/Entidad 6.40

Descripciones 1 / 1

DESCRIPCION:

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- Optimizar la competitividad del tejido empresarial de la Provincia de Córdoba para innovar y transformar su matriz productiva en clave de sostenibilidad
- Impulsar políticas públicas modernas basadas en inteligencia competitiva e indicadores territoriales que orienten la toma de decisiones estratégicas.
- Articular acciones entre los sectores público, empresarial y académico con el propósito de dar respuesta, y de promover la adaptación y actualización constante frente a las transiciones energético-climáticas, tecnológico-digitales y socio-demográficas.
- Generar oportunidades de desarrollo industrial y territorial, que contribuyan a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible.
- Fortalecer la vinculación internacional de Córdoba como ecosistema competitivo, consolidando su posicionamiento en redes globales.
- Asesorar y acompañar a las empresas de la Provincia en el análisis de su entorno para potenciar aquellos elementos que le permiten diferenciarse y lograr el acceso a mercados estratégicos.

MISIÓN:

Impulsar, articular y catalizar la competitividad territorial y empresarial, mediante la cooperación público-privada-académica y el diseño de programas que impulsen la aplicación de inteligencia competitiva, la generación de valor agregado, innovación, empleo de calidad y desarrollo sostenible en todos los sectores productivos de la Provincia de Córdoba.

VISIÓN:

Ser un referente de reconocimiento internacional en el impulso de políticas públicas innovadoras, orientadas a promover el desarrollo de una provincia competitiva, posicionando a Córdoba como un territorio globalmente conectado, sostenible y comprometido con la consolidación del bienestar social.

Gobierno de la Provincia de Cordoba - Presupuesto 2026

6.45 Ente Regulador de Servicios Públicos	Jurisdicción/Entidad 6.45 Descripciones 1 / 1
---	---

MISIÓN:
Regular y controlar los servicios públicos que se presten en el territorio provincial, con excepción de los nacionales y municipales que no excedan el ámbito de un solo municipio o comuna, entendiéndose por regular al conjunto de decisiones, acciones e instrumentos legales y técnicos, orientados a garantizar los derechos de los usuarios, velando por la calidad, eficiencia y sustentabilidad de los servicios públicos.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:
Realizar el control y regulación de los servicios públicos eficientemente.

VISIÓN:
Ser un ente regulador eficiente y de prestigio, consolidado organizacional y técnicamente, que garantice la calidad, eficiencia y sustentabilidad de la prestación de los servicios públicos de su competencia en beneficio de los usuarios, contribuyendo al bienestar general de la sociedad.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2026

7.15 Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario (Fda)	Jurisdicción/Entidad 7.15 Descripciones 1 / 1
---	---

DESCRIPCION:

Esta Jurisdicción tendrá por objeto financiar proyectos de inversión e infraestructura económica vinculados con el desarrollo de la producción agropecuaria.

MISIÓN:

Financiar, dirigir, promover, ejecutar y difundir actividades que sean de valor, en beneficio y garantía del desarrollo de la producción en el ámbito de todo el territorio provincial.

Se propone financiar programas para el mantenimiento y ampliación de las redes viales de caminos secundarios y terciarios de la Provincia de Córdoba, red firme natural, recuperación, conservación, rehabilitación y/o mejoramiento de los suelos para la producción agropecuaria y obras y trabajos de construcción, conservación, mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y limpieza de canales de la red principal y secundaria de desagües o drenajes de cuencas hídricas rurales o urbanas dentro del ámbito de la Provincia de Córdoba.

VISIÓN:

Constituir un espacio promotor del desarrollo agropecuario de la Provincia de Córdoba, para generar un proceso de transformación de la producción agropecuaria mediante el financiamiento de obras de infraestructura económica necesarias para el correcto funcionamiento del sector agropecuario provincial.

Gobierno de la Provincia de Cordoba - Presupuesto 2026

8.20 Agencia Córdoba Innovar Y Emprender	Jurisdicción/Entidad 8.20 Descripciones 1 / 1
---	---

DESCRIPCION:

Por Ley Provincial 10.351 se crea en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, la Agencia Córdoba Innovar y Emprender, persona de derecho público que se regirá por estatuto propio y, complementariamente, por las disposiciones del Decreto Ley N° 15.349/46, ratificado por Ley Nacional N° 12.962.

MISIÓN:

El emprendimiento y la innovación como el motor para el desarrollo socioprodutivo.

VISIÓN:

Hacer de Córdoba el mejor lugar para emprender e innovar posicionándolo como un ecosistema de referencia a nivel regional y global.

Gobierno de la Provincia de Cordoba - Presupuesto 2026

8.45

Archivo Provincial De La Memoria

Jurisdicción/Entidad 8.45

Descripciones 1 / 2

DESCRIPCION:

- El Archivo Provincial de la Memoria tiene como objetivos estratégicos , según la Ley 9286:

- a) Acceder a los archivos de los organismos integrantes de la administración pública y descentralizada del Poder Ejecutivo Provincial, incluyendo las fuerzas de Seguridad.
- b) Requerir directamente a dichos organismos informaciones, testimonios y documentos sobre el período 1976 -1983.
- c) Centralizar en el ámbito provincial los archivos existentes en esta materia, incluidos los archivos de la CONADEP y los de la Secretaría de Derechos Humanos del ámbito Ministerial de Justicia del Poder Ejecutivo Provincial.
- d) Recibir nuevas informaciones, testimonios y documentos relativos a la represión de los años 1976 - 1983 y/o años anteriores.
- e) Invitar a municipalidades y comunas de la Provincia de Córdoba a colaborar con el Archivo Provincial de la Memoria, mediante celebración de convenios tendientes a facilitar el acceso a documentación sobre el periodo represivo.
- f) Invitar al Poder Judicial Federal y provincial, al Ministerio Público, al Defensor del Pueblo, a los organismos descentralizados y a los organismos de contralor, a colaborar con el Archivo Provincial de la Memoria.
- g) Dirigirse a los gobiernos de provincia, de países extranjeros, y a organizaciones internacionales, para requerir la comunicación de informaciones, testimonios y documentos sobre el periodo represivo.
- h) Solicitar la nominación del Archivo Provincial de la Memoria para programas regionales , nacionales e internacionales de archivo y memoria.
- i) Dirigirse a organismos no gubernamentales, tales como organismos de derechos humanos nacionales e internacionales, iglesias, asociaciones profesionales, académicas, estudiantiles, sindicatos y otras similares, solicitando su colaboración.
- j) Dirigirse a cementerios, hospitales, clínicas y establecimientos similares para solicitar documentos relativos al período represivo en el marco del terrorismo de Estado.
- k) Coordinar acciones con el Archivo Nacional de la Memoria.
- l) Celebrar convenios con universidades y otras entidades publicas o privadas para poner en funcionamiento del Archivo y cumplir con la misión de este Archivo , incluidas las consultorías necesarias en materia de investigación y metodología.
- m) Crear un Registro de personas que en razón de sentencia judicial hayan sido condenadas por delitos de lesa humanidad en el marco del Terrorismo de Estado.

MISIÓN:

El Archivo Provincial de la Memoria tiene como misión , según lo establece la ley 9286 Contribuir a mantener viva la historia contemporánea de nuestra Provincia, en las generaciones presentes y futuras, generando los instrumentos necesarios para la búsqueda de la verdad histórica y la reparación social, ante las graves violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales, como así también la preservación de informaciones, testimonios y documentos necesarios para estudiar el condicionamiento y las consecuencias de la represión ilegal y el terrorismo de Estado en la Provincia de Córdoba.-

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2026

8.45

Archivo Provincial De La Memoria

Jurisdicción/Entidad 8.45

Descripciones 2 / 2

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- a) Desarrollar los métodos adecuados, incluida la duplicación y digitalización de los archivos y la creación de una base de datos para analizar, clasificar y ordenar informaciones, testimonios y documentos, de manera que puedan ser consultados por los titulares de un interés legítimo, dentro del Estado y la sociedad civil, en un todo conforme a la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos y las leyes y reglamentos en vigencia.
- b) Coadyuvar a la prevención de las violaciones de los derechos humanos y al deber de garantía del Estado en lo que se refiere a la prevención, investigación, juzgamiento, castigo y reparación de las graves violaciones de los derechos y libertades fundamentales.
- c) Crear un instrumento pedagógico idóneo para hacer realidad el imperativo "Nunca Más" frente a conductas aberrantes, expresado abiertamente por la ciudadanía al restablecer las instituciones democráticas después de la dictadura militar instaurada el 24 de marzo de 1976.
- d) Preservar las instalaciones edilicias, que funcionaron como centros clandestinos de detención o hubieren sido utilizadas por el terrorismo de Estado, garantizando el libre acceso del público como testimonio histórico de ese accionar.
- e) Fomentar el estudio, investigación y difusión de la lucha contra la impunidad y por la vigencia plena de los derechos humanos y de sus implicancias en los planos normativo, ético, político e institucional.

VISIÓN:

Constituir al Archivo Provincial de la Memoria en un organismo garante de la vigencia plena de los derechos humanos y sus implicancias, que preserve y resguarde la Memoria Histórica de los Cordobeses Promoviendo la cooperación y el intercambio de conocimientos e información con organismos públicos o privados que tengan actividades afines, al presente Archivo.-

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2026

8.60

Consejo Para La Planificación Estratégica De La Pcia De Cba (Copec)

Jurisdicción/Entidad 8.60

Descripciones 1 / 1

DESCRIPCION:

- Establecer la estructura organizativa y operativa del Instituto de Planificación y Formación y del Observatorio de Seguridad y Convivencia.
- Firma de Convenios de Cooperación con los Municipios y Comunas para la capacitación y asistencia de las Guardias Locales de Seguridad.
- Firma de Convenios con las empresas prestadoras de seguridad privada para la cooperación y asistencia técnica para el desarrollo de sus actividades conforme lo estipulado por la Ley 10.954.
- Desarrollar e iniciar programas de capacitación inicial para las Fuerzas Provinciales de Seguridad, Guardias Locales y empresas de seguridad privada.
- Comenzar la recopilación y análisis de datos sobre violencia, contravenciones y delitos para la elaboración de los primeros informes del Observatorio de Seguridad y Convivencia.
- Realizar foros y mesas de diálogo con actores clave.
- Identificar y priorizar sectores productivos con mayor potencial de generación de empleo.
- Establecer acuerdos de colaboración entre cámaras empresariales, sindicatos y universidades y otros actores.
- Revisar el diseño y la metodología y los indicadores del Índice de Desarrollo Regional para la Gestión (IDRG).
- Informar y capacitar a los miembros de las Comunidades Regionales en la utilización del IDRG y en la gestión de proyectos regionales.
- Establecer acuerdos de colaboración con el Ministerio de Gobierno y otros actores relevantes para el proceso de relevamiento de las principales prioridades para el desarrollo.
- Desarrollar e implementar un programa de capacitación en planeamiento, gestión y comunicación de políticas públicas.
- Capacitación de las autoridades y funcionarios del Poder Ejecutivo y Legislativo en las áreas clave.
- Establecer acuerdos de colaboración con instituciones académicas y organismos internacionales para el desarrollo de contenidos y metodología.

MISIÓN:

El Consejo para la Planificación Estratégica de la Provincia de Córdoba (COPEC) tiene la misión de elaborar propuestas estratégicas y documentos técnicos fundamentados científicamente para apoyar el desarrollo de políticas de Estado a mediano y largo plazo. Trabaja mediante consultas con expertos y la participación de actores clave de los sectores político, social, productivo, académico y civil, para ofrecer análisis que integren tendencias internacionales y las condiciones específicas del contexto provincial y regional. Busca proporcionar insumos estratégicos para la planificación y ejecución eficiente de las políticas provinciales, promoviendo el compromiso de las entidades públicas y privadas en la creación de objetivos estratégicos comunes.

VISIÓN:

Ser un referente en la planificación estratégica provincial, reconocido por su capacidad para integrar conocimientos científicos y técnicos con la participación activa de diversos actores sociales y económicos. Contribuir al desarrollo sostenible y al fortalecimiento de la provincia de Córdoba, mediante la formulación de estrategias que respondan a las necesidades actuales y futuras, y fomenten la cooperación efectiva entre los distintos sectores de la sociedad para alcanzar los objetivos estratégicos establecidos.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2026

8.65

Centro De Excelencia En Productos Y Procesos

Jurisdicción/Entidad 8.65

Descripciones 1 / 2

DESCRIPCION:

Centro de Excelencia en Productos y Procesos, centro tecnológico de la Provincia de Córdoba.

El CEPROCOR es un Centro Autárquico orientado a la búsqueda de la excelencia en el desarrollo de productos, la innovación de procesos y los servicios tecnológicos destinados a contribuir al quehacer productivo y desarrollo social.

MISIÓN:

El Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR) tiene como misión la ejecución de proyectos de investigación y desarrollo científicos-tecnológicos, para contribuir a la generación local de conocimientos, la prestación de servicios orientados a satisfacer las demandas y necesidades de la sociedad y del sector productivo de bienes y servicios público y privado, como así también a la formación de recursos humanos de excelencia en la materia

Objetivos Estratégicos Institucionales

Determinar, proporcionar y mantener la infraestructura, equipamiento y recursos del Centro necesarios para la operación de los procesos, la mejora del ambiente de trabajo y el bienestar laboral.

Generar, proteger, difundir y aplicar el conocimiento científico-tecnológico desarrollado en el CEPROCOR y divulgarlo en el entorno social y productivo.

Fortalecer la formación continua del Talento Humano del CEPROCOR para estar a la vanguardia del conocimiento en áreas de estudio de interés de la Institución.

Optimizar y focalizar la oferta de servicios y productos científicos-tecnológicos en aquellos de mayor valor agregado teniendo en cuenta la sustentabilidad, el impacto social y el ambiental.

Consolidar la vinculación y la transferencia científica-tecnológica para satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes y otras partes interesadas pertinentes.

Orientar la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) a la atención de demandas y a la resolución de problemáticas productivas y sociales en áreas estratégicas del Estado Provincial, promoviendo la transferencia tecnológica.

Mantener la certificación ISO 9001 e implementar los requisitos de la norma ISO 17025 y de otras de interés institucional para garantizar la competencia técnica y la fiabilidad de los resultados.

Propiciar la mejora continua del sistema de gestión de calidad, teniendo en consideración los requisitos relativos al cambio climático, los objetivos de desarrollo sostenible y los principios de las 4 C (economía circular, de conocimiento, comunitaria y creativa).

Promover la satisfacción del cliente y la fidelización con la Institución, impulsando la transformación ágil para responder a sus necesidades y expectativas con rapidez y eficiencia

Implementar acciones de simplificación, racionalización y modernización de la Institución en el marco de lo dispuesto en la Ley 10.618.

VISIÓN:

Participar en la construcción del futuro de Córdoba y del país constituyendo un centro de excelencia y de referencia en investigación, desarrollo sustentable e innovación en la producción de bienes y servicios en las áreas de alimentos, salud, ambiente y materiales, afirmando los valores de confiabilidad, compromiso, eficiencia, transparencia y calidad; promoviendo la protección de la salud, del ambiente y el fortalecimiento de programas sociales.

Gobierno de la Provincia de Cordoba - Presupuesto 2026

8.65 Centro De Excelencia En Productos Y Procesos	Jurisdicción/Entidad 8.65 Descripciones 2 / 2
---	---

PROPÓSITO Generar, proteger, aplicar, transferir y difundir conocimiento científico-tecnológico para solucionar demandas sociales y productivas en áreas estratégicas.
--

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2026

8.66 Universidad Provincial De Córdoba	Jurisdicción/Entidad 8.66 Descripciones 1 / 1
---	---

DESCRIPCION:

La Universidad Provincial de Córdoba, creada por Ley 9375/07 y sus modificatorias de la Legislatura Provincial, es persona jurídica pública, con autonomía institucional y académica y autarquía económico-financiera.

MISIÓN:

Establecer una formación académica integral de calidad, que contribuya al desarrollo socioeconómico y cultural de la provincia de Córdoba, sustentada en sólidos valores éticos y humanísticos, conforme a criterios de inclusión, equidad, responsabilidad social y ambiental.

Con este propósito, se prioriza la articulación y la cooperación con los distintos niveles de los sistemas educativos provinciales y nacionales, así como con los sectores productivos.

VISIÓN:

Ser una institución educativa de educación superior, incluida en la comunidad, basada en propuestas innovadoras para el crecimiento próspero de toda la región, con vistas de alcanzar, como exigencias básicas: equidad en el acceso, calidad en la enseñanza, pertinencia territorial y articulación con problemáticas regionales y políticas públicas del Gobierno Provincial.

Gobierno de la Provincia de Cordoba - Presupuesto 2026

8.75

Administración Provincial De Recursos Hídricos (Aprhi) Ley 9867

Jurisdicción/Entidad 8.75

Descripciones 1 / 1

DESCRIPCION:

La Administración Provincial de Recursos Hídricos (APRHI), es un organismo autárquico, con personalidad jurídica de derecho público del Estado Provincial, con capacidad de actuación en los ámbitos públicos y privados, individualidad financiera y patrimonio propio. Tiene a su cargo la competencia de ejercer, en representación del Estado Provincial, la titularidad de los recursos hídricos provinciales. En tal carácter le corresponde definir las políticas hídricas y de saneamiento, regulando la obtención, escurrimiento, infiltración, uso y conservación del recurso, sin perjuicio de las potestades y competencias que la Constitución Provincial y la legislación vigente les atribuyen a las comunidades regionales, municipios y comunas.

MISIÓN:

Ejercer en nombre del Estado Provincial la titularidad de los recursos hídricos provinciales, fijar la política hídrica e implementar una planificación estratégica tendiente a garantizar su uso sostenible para beneficio de las generaciones actuales y futuras en base los principios y compromisos asumidos en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y demás normativa vigente en la materia.

VISIÓN:

Ser reconocidos como una institución provincial que vela por los derechos de los habitantes en relación al desarrollo, conservación y el uso de los recursos hídricos, con la finalidad de consolidar en todo el territorio provincial una estructura integral, eficiente, segura y competitiva que contribuya a la inclusión social, la integración y el desarrollo económico sostenible de la Provincia.